

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 7 de septiembre de 2021. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n. ° 1748

Palmira, Valle del Cauca, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Pertenencia
Radicado:	76-520-40-03-002-2018-00477-00
Demandante:	Edison Aguilera López
Demandados:	Miguel Ángel Cruz Cardona y Personas Inciertas e Indeterminadas

I. Asunto:

Ingresado a Despacho el escrito proveniente de la apoderada judicial actora a través del cual aporta certificado de nomenclatura del bien inmueble a usucapir, permite verificar que este se localiza en la carrera 45A # 48A – 11 de esta municipalidad, dando cumplimiento a lo requerido en auto del 28 de enero de 2020.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO. – TENER por cumplido el requerimiento efectuado a la parte actora en auto 146 del 28 de enero de 2020.

SEGUNDO. – GLOSAR el certificado de nomenclatura del bien objeto de la presente actuación para que conste en el expediente.

TERCERO. – REALIZAR por Secretaría, la contabilización de los términos a efecto de determinar la fecha en que se tiene por notificado al demandado, y al paso dejar constancia de los actos procesales realizados.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
MS

Firmado Por:

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL
DE PALMIRA**

**En Estado No. 66 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.**

Fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **916e0f1faf613066eae4d7ce73a8e34b2f86c0e4ff214e7e1d92f2e68288630f**
Documento generado en 07/09/2021 04:15:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>